

CIRCULAR No. 15

Bogotá, D.C., Enero 13 de 2022

DE: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: SUPERINTENDENCIA DELEGADOS, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES, GERENTES DE PROYECTO.

ASUNTO: CUANTÍAS CONTRATACIÓN AÑO FISCAL 2022

Para efectos de la contratación de la Vigencia Fiscal se establecen las cuantías de conformidad con la normatividad vigente:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CUANTIAS 2021	
PRESUPUESTO BASE SNR 2021	\$636.897.930.833
SMLMV	\$1.000.000
PRESUPUESTO SNR EN SMLMV	636.897,93
MENOR CUANTIA HASTA	\$650.000.000
De conformidad con lo establecido en el inciso 2o del literal b, numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 (b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales, es decir, \$650.000.000	

PRESUPUESTO ANUAL	MENOR CUANTIA	MINIMA CUANTIA 10% DE LA MENOR CUANTIA
SUPERIOR O IGUAL A 400.000 SMLMV E INFERIORES A 850.000 SMLMV	HASTA 650 SMLMV \$650.000.000	HASTA \$65.000.000

TIPO DE CONTRATACIÓN	CUANTIAS	
Cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior al 10% de la menor cuantía, se llevará a cabo una invitación pública de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015	MINIMA CUANTIA	
	Desde	-
	Hasta	\$ 65.000.000
Menor cuantía.	MENOR CUANTIA	
	Desde	\$ 65.000.001
	Hasta	\$650.000.000
Licitación.	MAYOR CUANTIA	
	Mayor o Igual que	\$ 650.000.001

Cordialmente,

CAMILA LUCÍA MONTES BALLESTAS
Directora de contratación.

ALVARO GÓMEZ TRUJILLO
Director Administrativo y Financiero.

Proyectó: Ernesto Roa Rosas